

SECRETARIA. A despacho de la señora Juez el presente proceso donde el HTSC solicita devolución del expediente para corrección. Cali, 24 de mayo de 2023

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI VALLE
AUTO INTERLOCUTORIO N° 1330

RADICACION	76001-31-05-003-2021-00216-00
EJECUTANTE	BARBARA ROSA MARADIAGO RESTREPO C.C. 31.265.826
EJECUTADO	COLPENSIONES
PROCESO	EJECUTIVO

Cali, 25 de mayo de 2023

Visto el informe de secretaria que antecede y revisado el expediente, observa el despacho que mediante auto interlocutorio N° 388 del 24 de febrero de 2023 obedeció y cumplió lo dispuesto por el HTSC en auto 63 del 26 de septiembre de 2022.

Sin embargo, la Secretaria del HTSC solicitó la devolución de dicho expediente, por cuando se encuentra pendiente la realización atender una solicitud de corrección y/o aclaración del auto 63 del 26 de septiembre de 2022.

Conforme a lo manifestado, se dejará sin efectos el auto interlocutorio N° 388 del 24 de febrero de 2023 y se procederá a devolver el expediente ante el HTSC para lo de su competencia.

En tal virtud la Jueza Tercera Laboral del Circuito de Cali,

DISPONE:

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTOS el auto N° 388 del 24 de febrero de 2023.

SEGUNDO. REMITIR el presente expediente al Honorable Tribunal Superior de Cali, para lo de su competencia.

La Juez.,


YENNY LORENA IDROBO LUNA

